



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO ECONÓMICO No. 65-3

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Secretario General del Congreso del Estado, con el objeto de que realice las acciones necesarias a fin de adopten a "Perrucha" y a "Ardillita", quienes fungen como animales de servicio, y sean reconocidas oficialmente como "activos fijos vivos", de este Poder Legislativo. Asimismo, se gestione la elaboración de una placa con su respectivo nombre, a efecto de que lo porten en su collar.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

GABRIELA REGALADO FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ECONÓMICO No. 65-3, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ADOPTEN A "PERRUCHA" Y A "ARDILLITA", QUIENES FUNGEN COMO ANIMALES DE SERVICIO, Y SEAN RECONOCIDAS OFICIALMENTE COMO "ACTIVOS FIJOS VIVOS", DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO, SE GESTIONE LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA CON SU RESPECTIVO NOMBRE, A EFECTO DE QUE LO PORTEN EN SU COLLAR.